

USHUAIA, 07 de Noviembre de 2024.

VISTO el Expediente N° AREF-E-774-2024 del registro de esta Agencia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada para la adquisición de un total de doscientas cincuenta (250) resmas tipo A4 – papel de 75 gramos por 500 hojas cada una, las cuales serán destinadas al normal funcionamiento de esta Agencia de Recaudación, motivado en la Nota N° 108/24 Letra: AREF - D.G.A.F. - D.D., obrante a orden 3.

Que por la Resolución AREF - D.G.AF. N° 018/24, se autorizó el llamado N° 01 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 47/24 para la adquisición de un total de doscientas cincuenta (250) resmas tipo A4 – papel de 75 gramos por 500 hojas cada una, las cuales serán destinadas al normal funcionamiento de esta Agencia de Recaudación.

Que obra constancia de difusión de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 47/24 en el sitio web <https://compras.tierradelfuego.gob.ar/>

Que de orden 26 a 29, constan las invitaciones a participar de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N°47/24, realizada a diferentes firmas inscriptas en el Registro ProTDF.

Que a orden 45 obra Acta de Recepción de ofertas.

Que a orden 47 obra Informe N° 803/24 Letra AREF - D.G.A.F. - D.D., mediante el cual el área requirente advierte un empate de oferta entre las ofertas presentadas, por lo que correspondería dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 punto 57 EMPATE DE OFERTA del Decreto Provincial N° 674/11.

Que a orden 48/49 obran Notas AREF-D.G.A.F.- D.C.C. Nros. 580/24 y 581/24, por medio de las cuales se invita a los señores Leandro Jorge ALONSO, C.U.I.T. N° 20-24755477-8 y Pablo VIÑA, C.U.I.T. N° 20-17254725-8, respectivamente, a realizar una mejora en las ofertas presentadas.

Que en virtud de no haber recibido mejoras en las ofertas presentadas, por parte de los proveedores mencionados, corresponde continuar el trámite a través de sorteo público, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 34, Punto 57 del Decreto Provincial N° 674/11.

Que a orden 59 obra Acta de desempate de ofertas, mediante la cual se deja constancia del sorteo realizado en cumplimiento a lo establecido artículo 34, Punto 57 del Decreto Provincial N° 674/11, resolviendo PREADJUDICAR la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 47/24, al señor Leandro Jorge ALONSO, C.U.I.T. N° 20-24755477-8.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventivo de Compras

Mayores N° 255/24.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso l), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21 y 58/21, y en la Resolución de Contaduría General N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 001/24 y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO  
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 47/24, al señor Leandro Jorge ALONSO, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.600.000,00), referente a la adquisición de un total de doscientas cincuenta (250) resmas tipo A4 – papel de 75 gramos por 500 hojas cada una, las cuales serán destinadas al normal funcionamiento de esta Agencia de Recaudación. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1120000 (inciso 2), correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 863/24.-**

AREF

C.P. Oscar Bahamonde  
Director Ejecutivo  
Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha:

2024.11.07

17:32:15 -03'00'